



ACUERDO



Contraloría del Estado

--- Guadalajara, Jalisco; a 23 de octubre de 2018, dos mil dieciocho.-----

--- Vista.- El suscrito Maestro Arturo César Leyva González, hago constar que mediante nombramiento de fecha 01 primero de enero del 2018, dos mil dieciocho, fui nombrado Director General Jurídico, por la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Estado, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, tengo a bien avocarme al conocimiento del presente procedimiento sancionatorio, que se sigue en contra del Ciudadano Víctor Enrique García, Jefe de Departamento adscrito al Instituto Tecnológico Superior de Tala, hoy Unidad Académica de Tala del Instituto Tecnológico de Jalisco Mario Molina Pasquel y Henríquez, por el incumplimiento a la obligación de presentar con oportunidad la declaración final de situación patrimonial, identificado con el número 28/2014-O.-----

--- Por otro lado, se tiene por recibido el oficio sin número de fecha 05 de septiembre del 2018, signado por el Mtro. Armando Pérez Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección del Instituto Tecnológico de Jalisco Mario Molina Pasquel y Henríquez Campus Tala, mediante el cual remite copia de la resolución de fecha 04 de junio del 2018, dictada dentro del procedimiento 06/2016 seguido al C. Víctor Enrique García, en la que se determinó sancionarlo con Amonestación por escrito, sanción que ya ha sido registrada en el Libro Anual de Sanciones de esta Contraloría del Estado, como se acredita con el acuse de recibo que acompaña del día 21 de junio del 2018, a foja 33; motivo por el cual se archiva en definitiva como asunto concluido, al no haber diligencias pendientes por desahogar.-----

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ESTADO

--- Así lo acordó y firma el Director General Jurídico de este Órgano Estatal de Control de conformidad a lo previsto en los artículos 7 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, 2, 3 fracción VII, 4, 61 fracción XXVII y 87 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 fracción III, 48 fracción XV, 50 2, 54, 55, transitorio primero y segundo fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1, 2 fracción I, 3, 4, 9 fracciones II, III, IV, XI, y XVI, 10 fracciones VIII, XII, XVIII y XXI del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Estatal, en unión de los testigos de asistencia que al final firman para constancia.-----

Mtro. Arturo César Leyva González

Testigos de Asistencia

Lic. Carlos Alberto Figueroa Fragozo

Lic. Zuleika A. V. Rodríguez Balderas

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

ELABORÓ Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez

SUPERVISÓ Lic. Francisco Javier Islas Godoy